

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

"El autocontrol, una cultura organizacional"

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO
I TRIMESTRE 2025**

ABRIL DE 2025

CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. FUENTE NORMATIVA	3
3. OBJETIVO	5
4. ALCANCE DEL INFORME	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	6
6.1. Desarrollo	6
6.2. Análisis de la Información	6
6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos	6
6.2.1.1. Planta de Personal	6
6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos	8
6.2.1.3. Vacaciones	10
6.2.1.4. Comisiones y Viáticos	11
6.2.2. Gastos Generales	12
6.2.2.1. Combustibles	12
6.2.2.2. Papelería	13
6.2.3. Servicios Públicos	14
6.2.3.1. Energía	14
6.2.3.2. Acueducto	15
6.2.3.3. Telefonía e Internet	16
6.2.3.4. Telefonía Móvil	17
6.2.3.5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión	17
7. CONCLUSIONES	18
8. RECOMENDACIONES	19

1. INTRODUCCION

La Oficina Asesora de Control Interno, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*", el artículo 12 de la misma Ley "*Funciones de los auditores internos*", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según los decretos N° 1737 de 1998 y N° 984 del 14 de mayo de 2012, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a Dirección de la Entidad un informe trimestral.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la gestión de Austeridad de Gasto.

La Oficina Asesora de Control Interno, en atención al ROL de EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO, presenta el informe de "**Eficiencia y Austeridad del Gasto Público**", correspondiente al primer (I) trimestre de la vigencia 2025 comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2025, en el cual se muestra el análisis sobre el comportamiento de los diferentes gastos de funcionamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. FUENTE NORMATIVA

- Constitución Política Colombiana, artículo 269 "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley*".
- Ley 87 de 1993 artículo 2, literal b el cual establece "*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*".

- Decreto 1737 de 1998 artículo 22 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"* Decreto 2465 de 2000 *"Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *"Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998."* en el cual indica: *"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": "ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".*
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2, *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."*

- Decreto 403 de 2020, "por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Ley 2155 de 2021, artículo 19. Política Pública Austeridad del gasto.
- Decreto 473 de 2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones".

3. OBJETIVO

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros presupuestales de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2025 y las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, en cumplimiento de las disposiciones y las directrices de austeridad.

4. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2025, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo 2025. Es necesario aclarar, que en el presente informe no se analiza la ejecución de Gastos de funcionamiento en su totalidad, toda vez que la revisión y análisis se basa principalmente en los rubros contemplados en las normas alusivas a la austeridad y racionalización del gasto público.

5. METODOLOGÍA

Verificación mediante recolección de evidencias, archivos solicitados a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cuanto a:

- La Ejecución Presupuestal de Gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero a 31 de marzo de 2025.
- Libro auxiliar por terceros en formato Excel del rubro de Servicios Públicos y del rubro Comunicación y Transporte del mismo periodo.

- El Listado de Funcionarios de Planta por dependencias y con cargos, adscritos a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, con el fin de analizar la planta de cargos aprobada, la provista y las vacantes con corte a 31 de marzo de 2025.
- El informe (consumos y pagos con soporte) de los servicios de telefonía celular (cuenta corporativa), módems y plan de tablets, asignadas a las diferentes dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; éste debe contener el nombre del Funcionario responsable de la administración del servicio, el número celular, la dependencia a la que fue asignado y el valor de consumo correspondiente de los meses de enero, febrero y marzo de 2025; con sus respectivos soportes de pago, así mismo, debe ser informado las condiciones del plan adquirido por la Administración departamental (cargo fijo mensual, minutos incluidos y capacidad de navegación).

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

6.1. Desarrollo

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera, la información correspondiente a sus áreas por medio del diligenciamiento de un archivo de formato Excel creado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

6.2. Análisis de la Información

6.2.1. Planta de Personal y Nomina, Horas Extras y Días Festivos

6.2.1.1. Planta de Personal

PERSONAL DE PLANTA PRIMER (I) TRIMESTRE 2024		
CARGO	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	10	10
Profesional	52	50
Técnico	24	23
Asistencial	27	18
Vacantes		12
Total, Planta	113	101

PERSONAL DE PLANTA PRIMER (I) TRIMESTRE 2025		
CARGO	TOTAL CARGOS APROBADOS	TOTAL CARGOS OCUPADOS
Libre Nombramiento y Remoción	10	8
Profesional	52	50
Técnico	24	21
Asistencial	27	19
Vacantes		15
Total, Planta	113	98

Planta de personal aprobada

CARGO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN RELATIVA
Libre Nombramiento y Remoción	10	10	0%
Profesional	52	52	0%
Técnico	24	24	0%
Asistencial	27	27	0%
Total, Planta	113	113	0%

Planta de personal provista

Del análisis de las variaciones de la planta de personal del primer trimestre del 2024 comparado con el primer trimestre del 2025, se pudo observar lo siguiente:

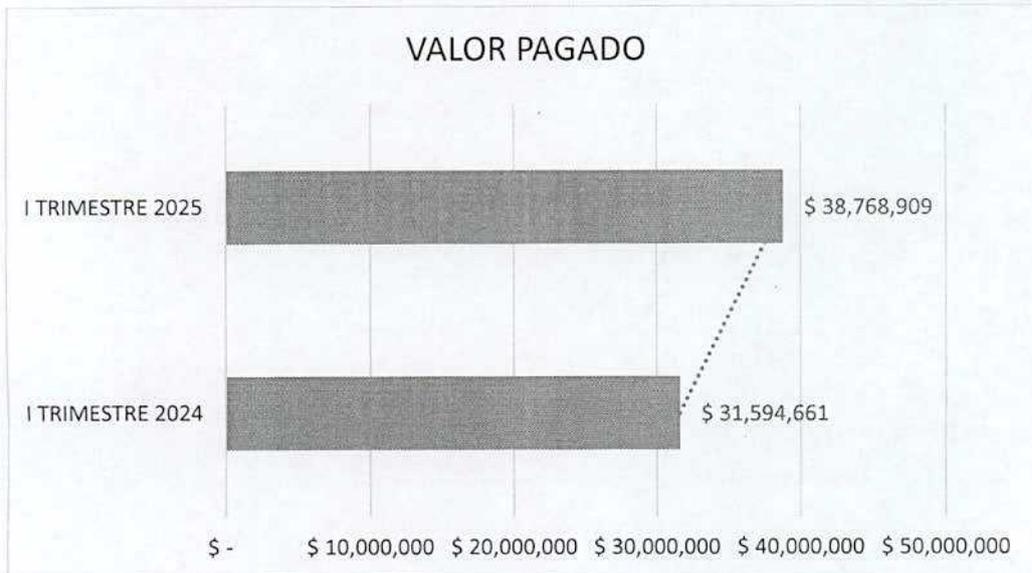
- La Planta de personal aprobada no reporta variaciones.
- De la planta de personal provista, se observa variaciones de ingresos y salidas de los cargos, cuya dinámica genera que se dé un incremento del 1% en las vacantes.

6.2.1.2. Nomina, Horas Extras y Días Festivos

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (I TRIMESTRE 2024)	
Enero 2024	\$ 5.344.524
Febrero 2024	\$ 10.464.898
Marzo 2024	\$ 15.785.239
Total, Trimestre	\$ 31.594.661

HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS (I TRIMESTRE 2025)	
Enero 2025	\$ 6.876.572
Febrero 2025	\$ 12.825.486
Marzo 2025	\$ 19.066.851
Total, Trimestre	\$ 38.768.909

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 31.594.661	\$ 7.174.248	23%
I TRIMESTRE 2025	\$ 38.768.909		



Para el primer I trimestre 2025, se observa un incremento importante del 23% en el gasto de Horas Extras y Festivos, con respecto al I trimestre de 2024; que obedece a la aplicación de los incrementos salariales.

NOMINA (I TRIMESTRE 2024)	
Enero 2024	\$ 496.099.855
Febrero 2024	\$ 481.418.379
Marzo 2024	\$ 652.495.588
Total, Trimestre	\$ 1.630.013.822

NOMINA (I TRIMESTRE 2025)	
Enero 2025	\$ 538.380.877
Febrero 2025	\$ 486.085.568
Marzo 2025	\$ 507.487.759
Total, Trimestre	\$ 1.531.954.204

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 1,630,013,822	-\$ 98,059,618	-6%
I TRIMESTRE 2025	\$ 1,531,954,204		



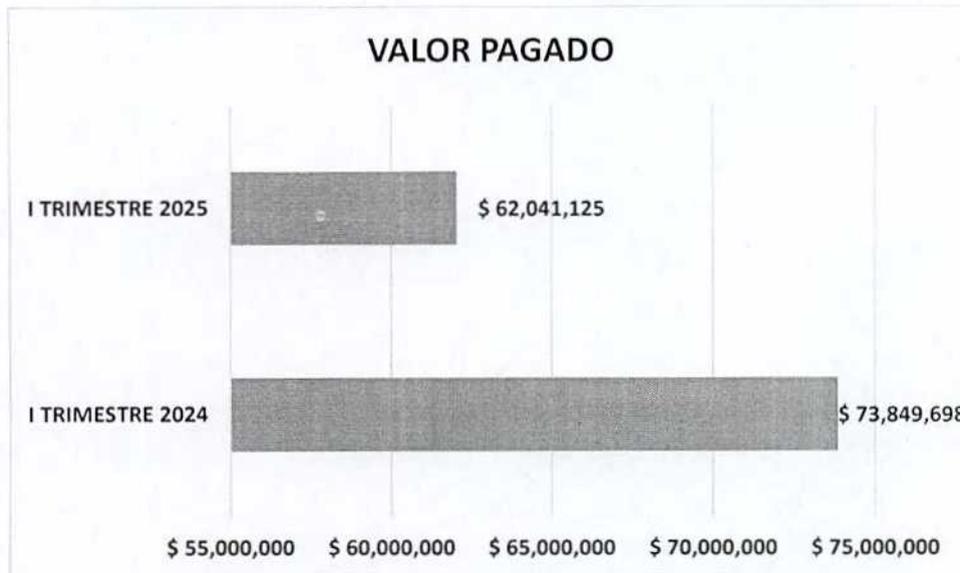
Para el primer (I) trimestre 2025, se observa una disminución del 6% en el gasto de Nomina, con respecto al trimestre del año inmediatamente anterior. Lo anterior obedece a que, durante el primer trimestre de 2025, se encontraban sin ocupar dos cargos en la planta de personal, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024; es decir al cierre del primer trimestre 2024 se reportaban 13 vacantes y en el primer trimestre del 2025, se reportaron 15 vacantes en la planta.

6.2.1.3. Vacaciones

VACACIONES (I TRIMESTRE 2024)	
Enero 2024	\$ 17.581.928
Febrero 2024	\$ 19.758.142
Marzo 2024	\$ 36.509.628
Total, Trimestre	\$ 73.849.698

VACACIONES (I TRIMESTRE 2025)	
Enero 2025	\$ 16.170.670
Febrero 2025	\$ 18.272.354
Marzo 2025	\$ 27.598.101
Total, Trimestre	\$ 62.041.125

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 73.849.698	\$ -11.808.573	-16%
I TRIMESTRE 2025	\$ 62.041.125		



Para el primer (I) trimestre 2025, se observa una disminución significativa del 16% en cuanto a los gastos causados por concepto de vacaciones, con respecto al trimestre comparado. Esta variación se presentó debido a la programación estipulada en el Plan Anual de Vacaciones, programado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad

6.2.1.4. Comisiones y Viáticos

COMISIONES Y VIÁTICOS (I TRIMESTRE 2024)	
Enero 2024	\$ 2.553.898
Febrero 2024	\$ 3.757.263
Marzo 2024	\$ 10.195.402
Total, Trimestre	\$ 16.506.563

COMISIONES Y VIÁTICOS (I TRIMESTRE 2025)	
Enero 2025	\$ 0
Febrero 2025	\$ 192.174
Marzo 2025	\$ 12.720.158
Total, Trimestre	\$ 12.912.332

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 16.506.563	\$- 3.594.231	-22%
I TRIMESTRE 2025	\$ 12.912.332		



Para el primer (I) trimestre 2025, se observa una disminución significativa del 22% en cuanto a los gastos causados por concepto de comisiones y viáticos, con respecto al

trimestre inmediatamente anterior. Esta disminución se presenta como medida implementada desde la alta dirección, como medida de austeridad de gasto público, en cuanto a comisiones fuera del Departamento

6.2.2. Gastos Generales

6.2.2.1. Combustibles

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 9.166.908	\$ 1.441.606	-16%
I TRIMESTRE 2025	\$ 7.725.303		

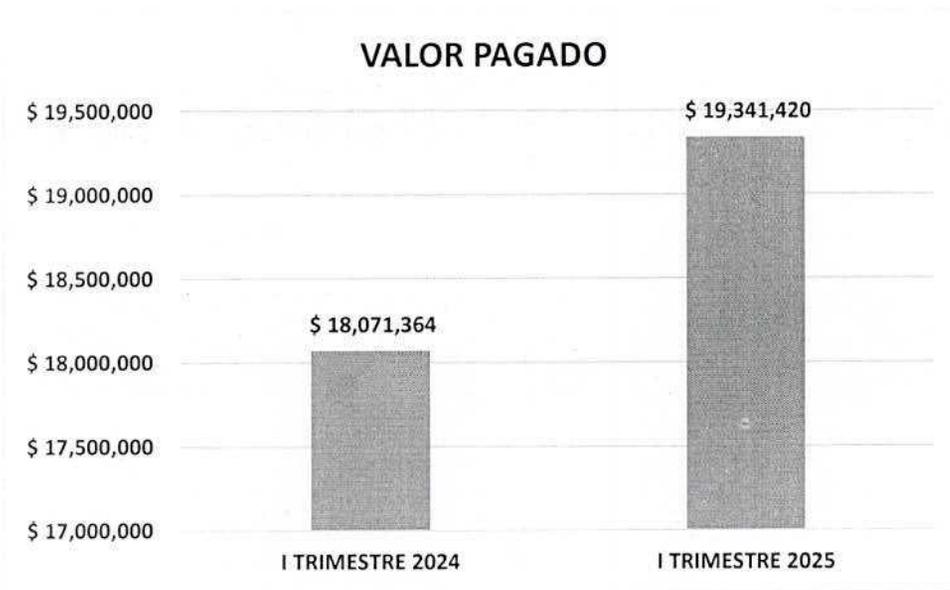
En cuanto al consumo de combustible, durante el I Trimestre de 2025, se puede evidenciar una disminución del 16%, en comparación con el Trimestre comparado.



Lo anterior obedece, a que en la vigencia 2025 una camioneta no estaba en funcionamiento con placas OKX426, situación que evidencia esta disminución

6.2.2.2. Papelería

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 18.071.364	\$ 1.270.056	7%
I TRIMESTRE 2025	\$ 19.341.420		

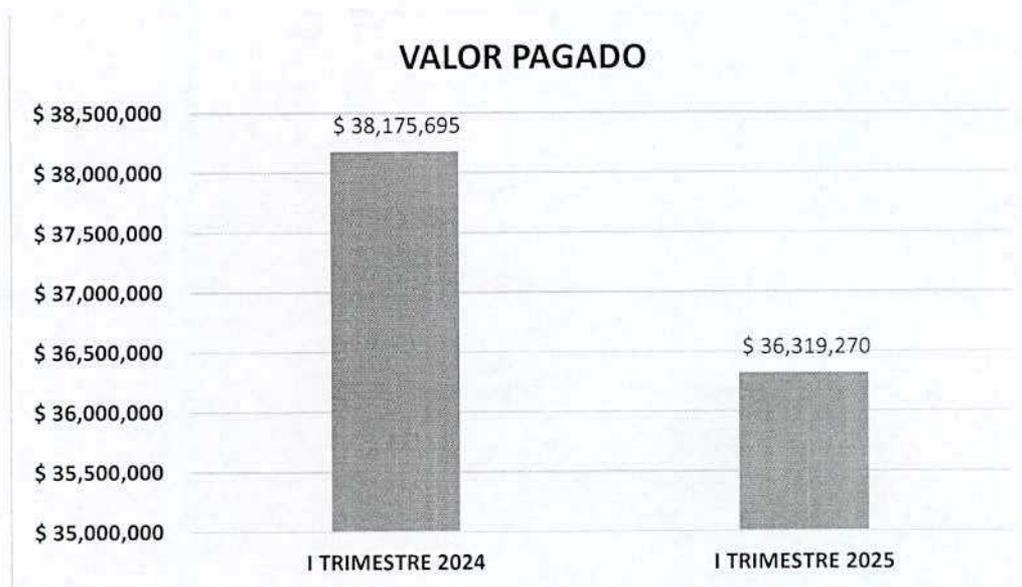


Para el I Trimestre de 2025, se analiza específicamente el consumo de papel y otros elementos de papelería en general, que se requieren recurrentemente en el desarrollo de las actividades de la Entidad. Se puede evidenciar un aumento del 7 % en comparación con el mismo trimestre del año anterior. Este incremento se debe, en parte, al aumento en el consumo de resmas de papel durante el mes de enero, pasando de 16 resmas en 2024 a 29 resmas en 2025. Este comportamiento refleja el incremento en la contratación para la vigencia 2025, así como la impresión de actas y documentos realizada por la Oficina de Atención al Usuario

6.2.3. Servicios Públicos

6.2.3.1. Energía

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 38.175.695	\$ 1.856.425	-5%
I TRIMESTRE 2025	\$ 36.319.270		



Actualmente la Corporación Autónoma Regional del Quindío, tiene a cargo 10 facturas correspondientes al servicio de energía, las cuales pertenecen a los siguientes predios.

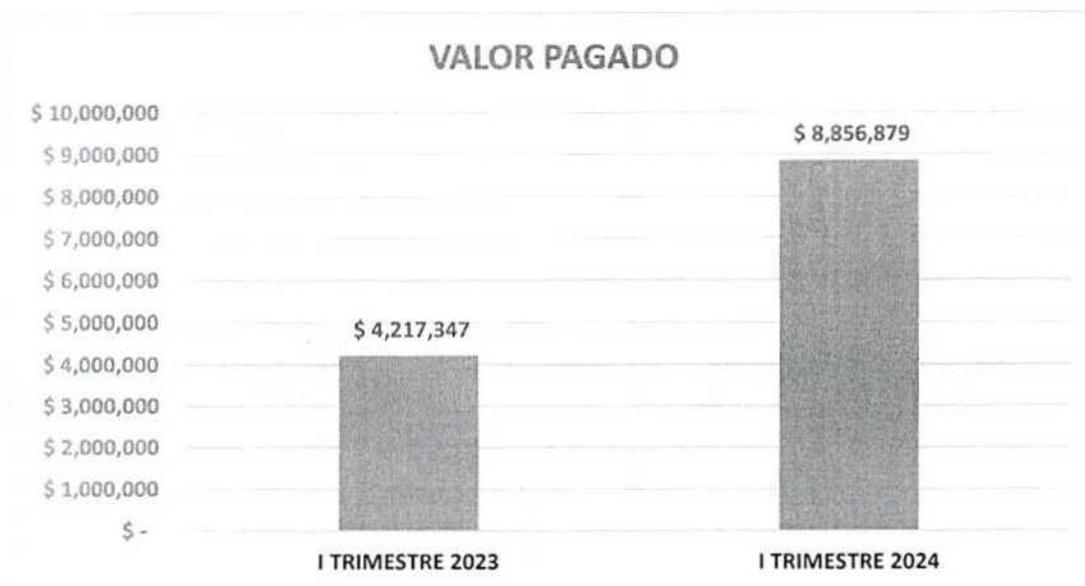
NOMBRE DEL PREDIO	NIU
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa	104465
Finca El Jardín	126482
Finca La Popa	121007
Finca La Sierra	126309
Centro Nacional de la Guadua No. 1	127532
Centro Nacional de la Guadua No. 2	127531
Localidad Viena	262807
Localidad Reten La Playa	124256

SAS Parque Ecológico	140855
Vereda Navarco	115790

Durante el I Trimestre de 2025, se observa una disminución del 5% con respecto al Trimestre comparado, lo anterior obedece a que han venido realizando campañas de concientización para la disminución del consumo de energía en las oficinas.

6.2.3.2. Acueducto

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 4.217.347	\$ 4.639.532	110%
I TRIMESTRE 2025	\$ 8.856.879		



En cuanto al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, durante el I Trimestre de 2025, se observa un incremento del 110% con respecto al Trimestre comparado. Esto obedece a que hubo un daño, en el centro de la guadua por ende por eso se ve el incremento, cabe resaltar que el daño ya se encuentra subsanado.

Así mismo, es importante resaltar que actualmente existen cinco (5) predios con servicios de acueducto y alcantarillado, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PREDIO
Calle 19N 19-55 Sede Administrativa
Centro Nacional de la Guadua No. 1
Centro Nacional de la Guadua No. 2
Parque Ecológico No. 3020
Parque Ecológico No. 2850

6.2.3.3. Telefonía e Internet

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 26.098.408.96	\$ 84.571	0.1%
I TRIMESTRE 2025	\$ 26.182.979.5		



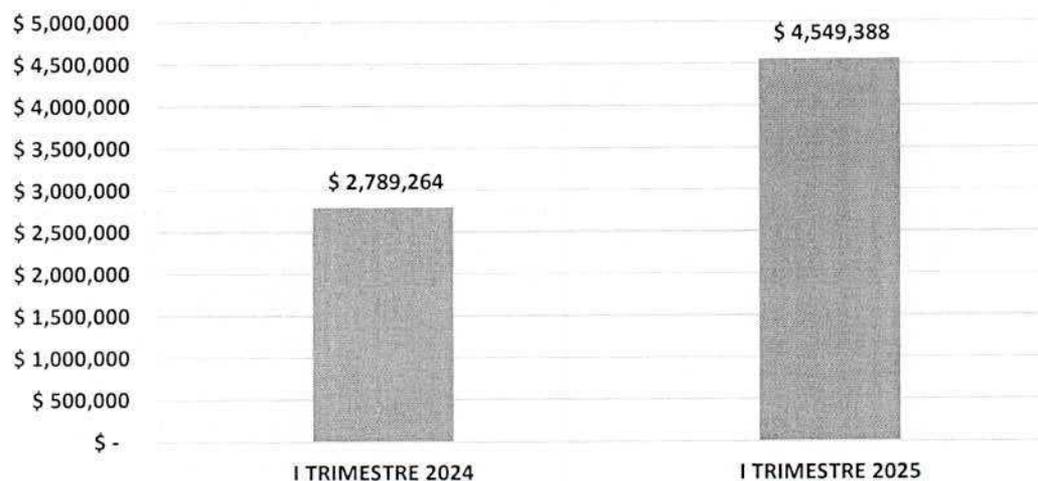
Durante el I Trimestre de 2025, se evidencia un aumento del 0.1% en el servicio de telefonía e internet, con respecto al Trimestre comparado. Esto se evidencia dado que, en diciembre de 2023, la empresa generó un bono para el pago de la factura para ser aplicado en el mes de enero de 2024, como parte de los cierres anuales.

La anterior situación no se dio para el cierre de la vigencia 2024; es decir para el primer trimestre del 2025, no se aplicó ningún tipo de descuento.

6.2.3.4. Telefonía Móvil

PERIODO INFORMADO	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	\$ 2.789.264	\$ 2.183.701	80%
I TRIMESTRE 2025	\$ 4.549.388		

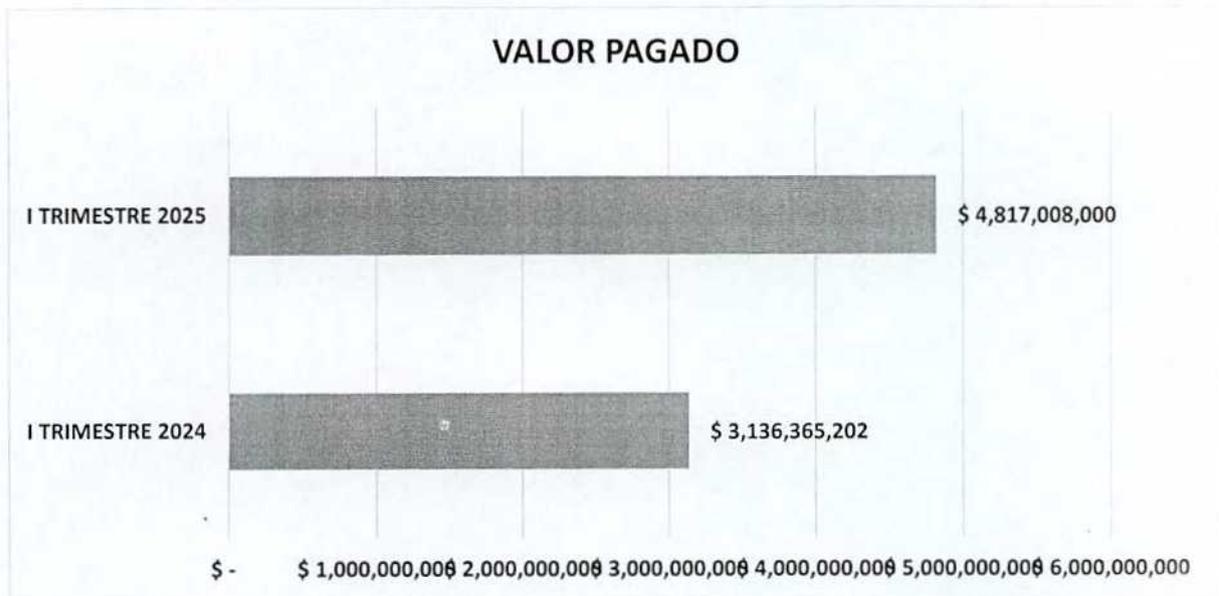
VALOR PAGADO



Para el I Trimestre de 2025, el servicio de telefonía móvil reporta un incremento del 80% con respecto al Trimestre comparado; lo cual representa una variación significativa; ante esta novedad, indica el proceso de recursos físicos que obedece a la compra de equipos celulares nuevos, los cuales se pagan en la facturación.

6.2.3.5 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

PERIODO INFORMADO	Número de Contratos	VALOR PAGADO	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
I TRIMESTRE 2024	257	\$ 3.136.365.202	\$ 1.680.642.798	54%
I TRIMESTRE 2025	389	\$ 4.817.008.000		



Para el I Trimestre de 2025, se evidencia que en cuanto a los contratos de prestación de servicios existe un incremento del 54%, en cuanto al periodo comparado.

7. CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, generada desde la Oficina de Recursos Físicos y de Gestión del Talento Humano.

Una vez se revisan los gastos más significativos, registrados durante el primer (I) Trimestre de 2025 y su comportamiento, se observa que se está cumpliendo con los lineamientos de la Austeridad del Gasto determinado por la Ley y el Gobierno Nacional y con la planeación presupuestal determinada para los mismos sin alterar los límites establecidos.

En los servicios públicos, se explican por el normal funcionamiento de las labores en la entidad y el aumento establecido por las prestadoras de servicios; los gastos de personal presentaron un aumento principalmente a las contribuciones de la nómina.

Por último, como resultado al seguimiento al cumplimiento de las directrices de austeridad por parte del Ministerio de hacienda y crédito público, se concluye que el nivel de gasto ejecutado por la entidad corresponde con el comportamiento que se

presenta para el periodo del año analizado de acuerdo con las necesidades de la entidad.

8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto 1737 de 1998, en cuanto a la economía y austeridad del gasto en todos los funcionarios de la entidad.
- Concientizar al personal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para apagar aparatos y dispositivos eléctricos y electrónicos en horas no laborales como son: ventiladores, calefacciones, computadores, hornos, radios y equipos de oficina.
- Iniciar un proceso de cambio y/o transición de luminarias al sistema led, energías renovables u otra alternativa que garantice un menor consumo de energía y como meta a largo visualizar la posibilidad de lograr la implementación de paneles solares.
- Efectuar revisiones periódicas, por parte del personal de mantenimiento, orientadas a la detección y corrección de fugas y filtraciones en la red hidráulica, revisión de las instalaciones de energía y telecomunicaciones de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.
- Se recomienda continuar dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos y normatividad interna, relacionadas con la eficiencia y austeridad en el gasto público, según corresponda.
- Establecer metas internas de ahorro anuales por dependencia, vinculadas al uso racional de recursos como papelería, combustibles, energía eléctrica y servicios generales, monitoreadas a través de indicadores de desempeño ambiental y financiero.
- Impulsar la digitalización de expedientes físicos antiguos y procesos manuales que aún persistan, para avanzar hacia una administración 100% digital, con respaldo documental en la nube y accesibilidad remota, promoviendo la desmaterialización de procesos.

- Se recomienda que, al momento de reportar los valores pagados por facturas de servicios públicos, no se incluyan valores que se estén cargando en la misma, por otros conceptos.



ADRIANA LUCIA CARDONA
Jefe de Oficina de Control Interno
Corporación Autónoma Regional del Quindío

Proyectó: Johan Mauricio Castañeda Morales - Contratista OACI

Elaboró: Johan Mauricio Castañeda Morales - Contratista OACI

Aprobó: Adriana Lucia Cardona – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Anexos: N/A.

